



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Extracontractual)
Demandante	David de J. López Orozco
Demandado	Centro Comercial Mayoristas El Hueco P.H.
Radicado	05001 40 03 013 2021 00269 00
Providencia	Auto de Sustanciación 114
Asunto	Incorpora y requiere previo a trámite incidente de nulidad, so pena de rechazo

Se incorpora al expediente memorial remitido por el apoderado de la parte demandante mediante el cual aporta los datos de notificación de electrónica necesarios para la audiencia programada para el 19 de marzo de 2024 (archivo 20).

Por otra parte, se incorpora sin trámite escrito de incidente de nulidad propuesto por el abogado Juan Diego Cárdenas Penagos quien manifiesta representar los intereses del demandado **Centro Comercial Mayorista El Hueco P.H.**, (archivo 21), por cuanto se evidencia que el poder allegado al plenario con dicho escrito no fue conferido como lo dispone la norma, por mensaje de datos como lo dispone el artículo 05 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto con presentación personal del poderdante como lo indica el artículo 74 del C.G.P. Así las cosas, previo a dar trámite a dicha solicitud se **requiere** al togado para que, en el término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo -aporte poder debidamente conferido.

Téngase en cuenta que, por tratarse de un proceso de menor cuantía, es requisito para la intervención de las partes, el derecho de postulación.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Finalmente se incorpora pronunciamiento de la parte actora frente al incidente de nulidad arriba referenciado (archivo 22), al cual no se le dará trámite alguno hasta tanto se cumpla con el requerimiento señalado en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 006 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 22 DE ENERO DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82075f275169b1ec266a3f804124c67abb389d62389676e7395dad7e892cb16**

Documento generado en 19/01/2024 02:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313